



Municipalidad Distrital de La Huaca

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



La Huaca, 08 de Junio del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2017-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 08.06.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el día miércoles 21 de Junio el Distrito de La Huaca, celebrará el 192° aniversario de Creación política, por el cual el Concejo en pleno trato el tema de ejecutar actividades de mejoramiento del ornato del Distrito de La Huaca,

Que, en sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 08.06.17, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad **APROBAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO LOCAL, POR CELEBRASE 192° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LA HUACA**, en cumplimiento de las funciones de impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, mejora del ornato.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y según lo acordado en sesión de concejo ordinaria de fecha 12.05.16, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO LOCAL, POR CELEBRASE 192° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LA HUACA, en cumplimiento de las funciones de impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, mejora del ornato. Así mismo pase al área correspondiente para Evaluación técnica y Presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir el presente acuerdo a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

